CONTRATO LPN N° 04/16

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS INFORMÁTICOS Y PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **SAN BENITO IND. Y COM. S.A.,** con R.U.C. N° **80057829-5** con domicilio en la calle Víctor Ruiz Díaz c/ Tte. Maldonado de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado en este acto por la Sra. Miriam Fidelina Méndez, con Cédula de Identidad N° 869.678, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS INFORMÁTICOS Y PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN N° 04/16 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS INFORMÁTICOS Y PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el rubro 330 y 340, FF 30, correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asuncion.

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2719 Fa. 28 DIC 2016
Secretario General Folio 1/6

0000515

JUNTA MUNICIPAL DE ADJUDICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO

28 DIC 2016

Secretaría General

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Jorge Fosina Méndez
Director Gerente

El presente llamado es de carácter Plurianual, por esta razón, la continuidad del mismo para los años siguientes, se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Año	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	Departamento	O.F	Monto
2016	19	527	330	30	0	1	261.400.000
2016	22	521	330	30	0	1	15.600.000
2016	19	527	330	30	0	1	36.661.856
2016	22	117	330	30	0	1	5.577.001
2016	22	521	330	30	0	1	22.500.000
2016	19	110	330	30	0	1	107.169.360
2016	19	527	340	30	0	1	248.000.000
TOTAL							**933.908.217**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 292582.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 04/2016, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 768/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2517/16 J.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON								
1	Papel	COSMOS	NACIONAL	UNIDAD	5.000	RESMA	25.515	127.575.000
2	Papel	COSMOS	NACIONAL	UNIDAD	8.400	RESMA	29.430	247.212.000
3	Papel	COSMOS	NACIONAL	UNIDAD	5.600	RESMA	25.800	144.480.000
4	Papel Obra 1ra.	RIOCEL	BRASIL	UNIDAD	70	RESMA	26.700	1.869.000
5	Papel Obra 1ra.	RIOCEL	BRASIL	UNIDAD	210	RESMA	32.850	6.898.500
6	Papel Obra 2da.	TISA	BRASIL	UNIDAD	70	RESMA	19.200	1.344.000
7	Papel Obra 2da.	TISA	BRASIL	UNIDAD	500	RESMA	22.842	11.421.000
8	Cartón	SULAMERICANA	BRASIL	UNIDAD	308	RESMA	6.800	2.094.400
ELEMENTOS DE PAPEL Y CARTON								
17	Sobre Oficio	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	72.000	UNIDAD	180	12.960.000
18	Bobina para Maq.	SANTA LUCIA	NACIONAL	UNIDAD	1.800	ROLLO	4.585	8.253.000

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2719 . 28 DIC 2016
Secretario General
Folio 2/6

0000514

0000038

25	Sobre Papel Madera	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	1.400	UNIDAD	480	672.000
27	Hoja Papel Madera Emb.	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	112	RESMA	435.000	48.720.000
28	Contac	ALAMO	CHINA	UNIDAD	42	ROLLO	36.220	1.521.240
	PAPEL PARA COMPUTACIÓN							
30	Formularios Especiales oficio	CARFOR	NACIONAL	UNIDAD	20.000	CAJA	367	7.340.000
31	Formularios Especiales medio oficio	CARFOR	NACIONAL	UNIDAD	20.000	CAJA	185	3.700.000
32	Formularios Especiales A4	CARFOR	NACIONAL	UNIDAD	19.996	CAJA	330	6.598.680
34	Formulario Continuo	CARFOR	NACIONAL	UNIDAD	100	CAJA	367.000	36.700.000
36	Formulario Continuo	CARFOR	NACIONAL	UNIDAD	14	CAJA	550.000	7.700.000
	ÚTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA							
37	Almohadilla	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	500	UNIDAD	7.020	3.510.000
39	Archivador Rápido	DATABANK	CHINA	UNIDAD	2.800	UNIDAD	3.100	8.680.000
40	Bibliorato	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	1.504	UNIDAD	8.490	12.768.960
41	Bibliorato	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	1.504	UNIDAD	8.490	12.768.960
42	Bolígrafo	COMPACTOR	BRASIL	UNIDAD	3.000	UNIDAD	1.100	3.300.000
43	Bolígrafo	COMPACTOR	BRASIL	UNIDAD	3.000	UNIDAD	1.100	3.300.000
44	Bolígrafo	COMPACTOR	BRASIL	UNIDAD	2.000	UNIDAD	1.100	2.200.000
48	Broche p/ Expediente	ACC	BRASIL	CAJA DE 100	2.800	CAJA	14.000	39.200.000
49	Broche p/ Expediente	ACC	BRASIL	CAJA DE 100	102	CAJA	8.310	847.620
50	Broche p/ Expediente	ACC	BRASIL	CAJA DE 100	2.800	CAJA	8.490	23.772.000
51	Cutter	ALAMO	CHINA	UNIDAD	560	UNIDAD	3.720	2.083.200
53	Carpeta Colgante	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	1.000	UNIDAD	3.290	3.290.000
54	Cinta Adhesiva	COSMOS	NACIONAL	UNIDAD	2.800	UNIDAD	6.860	19.208.000
55	Cinta Embalaje	GLABE	BRASIL	UNIDAD	500	UNIDAD	4.200	2.100.000
57	Clips Chico	ALAMO	CHINA	CAJA	1.500	CAJA	1.870	2.805.000
59	Corrector Blanco	FRAMA	BRASIL	UNIDAD	300	UNIDAD	2.050	615.000
62	Cuaderno	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	1.400	UNIDAD	9.850	13.790.000
63	Desgrampador	ALAMO	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	3.725	372.500
65	Grampa	ALAMO	CHINA	CAJA	700	CAJA	1.520	1.064.000
66	Lápiz de Papel	PAX	CHILE	UNIDAD	1.000	UNIDAD	430	430.000
67	Libro de Acta	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	500	UNIDAD	16.400	8.200.000
68	Libro de Acta	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	500	UNIDAD	26.800	13.400.000
73	Marcador	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	420	UNIDAD	2.240	940.800
74	Marcador	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	420	UNIDAD	2.240	940.800
75	Marcador	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	420	UNIDAD	2.240	940.800
76	Marcador	MONAMI	COREA	UNIDAD	700	UNIDAD	3.950	2.765.000
77	Marcador	MONAMI	COREA	UNIDAD	700	UNIDAD	3.950	2.765.000
78	Marcador	MONAMI	COREA	UNIDAD	698	UNIDAD	3.950	2.757.100
79	Marcador	MONAMI	COREA	UNIDAD	700	UNIDAD	3.950	2.765.000

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2719 Fa 28 DIC 2016
Secretario General Folio 3/6

0000513

000054
SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Alejandro Molina Méndez
Director Gerente

81	Marcador	MONAMI	COREA	UNIDAD	420	UNIDAD	3.950	1.659.000
82	Marcador	MONAMI	COREA	UNIDAD	420	UNIDAD	3.950	1.659.000
83	Plásticola	FRAMA	BRASIL	UNIDAD	420	UNIDAD	2.350	987.000
84	Postik	EAGLE	CHINA	UNIDAD	140	PAQUETE	3.250	455.000
85	Postik	EAGLE	CHINA	UNIDAD	210	PAQUETE	4.330	909.300
86	Prescilladora Gran Porte	ALAMO	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	75.000	3.750.000
87	Prescilladora	MUNIX	INDIA	UNIDAD	400	UNIDAD	17.000	6.800.000
89	Perforadora	MUNIX	INDIA	UNIDAD	300	UNIDAD	19.330	5.799.000
90	Plancheta	ACRIMET	BRASIL	UNIDAD	280	UNIDAD	7.800	2.184.000
91	Resaltador	COMPACTOR	BRASIL	UNIDAD	500	UNIDAD	2.945	1.472.500
92	Resaltador	COMPACTOR	BRASIL	UNIDAD	500	UNIDAD	2.945	1.472.500
93	Resaltador	COMPACTOR	BRASIL	UNIDAD	840	UNIDAD	2.945	2.473.800
94	Regla	H-TONE	CHINA	UNIDAD	280	UNIDAD	960	268.800
95	Regla	STABILO	BRASIL	UNIDAD	250	UNIDAD	4.170	1.042.500
97	Sacapuntas	ALAMO	CHINA	UNIDAD	420	UNIDAD	960	403.200
98	Numeradora	EAGLE	CHINA	UNIDAD	80	UNIDAD	137.000	10.960.000
99	Sello Fechador	EAGLE	CHINA	UNIDAD	420	UNIDAD	19.250	8.085.000
101	Tijera	ALAMO	CHINA	UNIDAD	148	UNIDAD	5.100	754.800
102	Cola	CARIPOLA	NACIONAL	TARROS	242	UNIDAD	20.500	4.961.000
104	Marcador	COMPACTOR	BRASIL	UNIDAD	500	UNIDAD	3.950	1.975.000
106	Tinta	PILOT	BRASIL	UNIDAD	504	UNIDAD	8.830	4.450.320
107	Tinta	PILOT	BRASIL	UNIDAD	420	UNIDAD	8.830	3.708.600
108	portamina	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	1.750	350.000
109	mina para portamina	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	488	UNIDAD	1.100	536.800
112	Papel higiénico	VENEZIA	NACIONAL	PAQUETE	5.930	PAQUETE	3.485	20.666.050
							Total	**956.421.730**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 956.421.730 (Guaraníes, novecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos veintiún mil setecientos treinta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2719 . Fa 28 DIC 2016
Secretario General Folio 416

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato será de 20 meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

0000512

0211
0000312

del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

La provisión se ordenará al Adjudicado según las necesidades de la Convocante a través de Órdenes de Provisión, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2.719 Fe. 28 DIC 2016
Secretario General Folio 5/6

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

0000511

00000310

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2.016.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM FIDELINA MENDEZ
EL PROVEEDOR

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2.719 Fa. 28 DIC 2016

Secretario General Folio 6/6

0000510

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Miriam Fidelina Méndez
Director - Gerente

00000380